

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620190096400
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: JESÚS ÁNGEL ORTÍZ
DEMANDADO: GUSTAVO HELI SILVA

Teniendo en cuenta que el comisionado – Alcaldía Local de los Mártires inició la diligencia de secuestro comisionada el día 6 de febrero de dos mil veinte, fecha en la cual se identificó el bien inmueble objeto de secuestro, y posteriormente el 6 de marzo de 2.020 se llevó a cabo la continuación de la misma donde se hizo presente la señora Maribel Morales Zapata, quien manifestó oponerse, la cual fue rechazada por extemporánea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 309 C.G. Del P., en armonía con el numeral 2º del artículo 596 ibídem. Si bien es cierto en acta de la diligencia se plasmó 6 de febrero de 2020, se entiende que es 6 de marzo de 2020, teniendo en cuenta que el auto de data 24 de enero de 2020, se plasmó la fecha antes citada.

Nuevamente la señora Maribel Morales Zapata, interpone incidente de oposición al secuestro, en esta ocasión a través de apoderada judicial, precluida la oportunidad para presentar la oposición a la diligencia de secuestro, en consecuencia se rechaza de plano con fundamento en el numeral 4º del artículo 309 ejusdem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

07287a3521d4b44a8c02c6f4625ccb14b878ce5a8a94d0e349bb0a56ea6af67e

Documento generado en 08/02/2021 01:30:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**